

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los demandados don Juan Pérez Polonio, doña María de la Concepción Siles Jiménez y «Supermercado Aeropuerto, Sociedad Limitada», caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria.—59.983.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1998, promovido por el Procurador señor Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Luis Gutiérrez Llorente y doña Fuensanta Galán Ortiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 17 de febrero de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1999; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez y quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 21.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada doña Fuensanta Galán Ortiz, así como a los posibles herederos de don José Luis Gutiérrez Llorente, para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa marcada con el número 22 (moderno) de la calle Carlos Rubio, del barrio de San Pedro de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.873, libro 47, folio 164, finca 4.111.

Dado en Córdoba a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—60.036.

DENIA

Edicto

Don Juan Félix Sánchez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra «Emiliano Caravaca, Sociedad Limitada», y don Emiliano Ángel Caravaca Redondo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de enero de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.890.000 pesetas; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 23 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Parcela situada en término de Benissa, polígono industrial «La Pedrera», de 1.000 metros cuadrados de superficie, que linda en la actualidad: Norte, calle número 2 (Isaac Peral); al sur, con parcela segregada a favor de don José Ginestar Moragues; al este, con resto de finca matriz, y oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 700, libro 129, folio 87, finca 19.651.

Dado en Denia a 5 de octubre de 1998.—El Juez sustituto, Juan Félix Sánchez Martínez.—El Secretario.—59.989.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/1997, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Lara, contra «Promociones Urbanísticas Garbí, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en públicas subastas la finca hipotecada y que más adelante se indica. Se ha señalado para los remates, en primera, el día 20 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la segunda, el día 17 de febrero del mismo año, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias, y la tercera, el día 17 de marzo de 1999, a la misma hora y Sala de Audiencias.

Las condiciones que regirán las subastas son:

Primera.—Los licitadores podrán tomar parte en las subastas en calidad de ceder el remate.

Segunda.—Antes de tomar parte en las subastas ingresarán en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche y cuenta número 0161, el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Tercera.—Deberán aceptar las condiciones que establece para la venta la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no la aceptaran serán eliminados de las subastas.

Cuarta.—El demandante-ejecutante, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de depósito alguno.

Quinta.—La certificación de cargas, a que se refiere la regla 5.^a del mencionado artículo, se encuentra de manifiesto en autos conformando los licitadores con dicha documentación y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes —si los hubiere— seguirán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante a su extinción y sin destinarse a ello el precio del remate.

Séptima.—Se podrán admitir posturas por escrito, depositando éstas en plica cerrada junto con el resguardo del depósito en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de las subastas, y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Octava.—Al interesado se le manda notificar por cédula en el domicilio designado, pero en el caso de que resultara desconocido y no se pudiese llevar a cabo la notificación personal de referencia, le servirá de notificación este edicto.

Bien que se subasta

Piso quinto que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común y procede del edificio compuesto de planta baja, un local comercial y entresuelo y siete pisos altos más para una vivienda por cada uno, situado en Elche, con frente a la avenida Catorde de Diciembre, número 98, de policía, que tiene una superficie de 274 metros cuadrados, incluido el patio. Dicha vivienda ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Cuota: 11,11 por 100 (salvo fracción) en los elementos comunes. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.318, libro 47 del Salvador, folio 34, finca 3.763.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Por tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se haría una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—60.038.